| **ESTUDIOS PREVIOS<br>MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** | |
|---|---|
| **1. INFORMACIÓN GENERAL** | |
| De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015. | |
| **FECHA:** | 09/2023 |
| **ENTIDAD:** | Municipio de Pasto |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO- MOSIG |
| **MODALIDAD:** | Mínima cuantía |
| **BANCO DE PROYECTOS:** | En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero diversas Vigencia 2023", radicado con No. 2022520010048 de fecha 20/12/2022, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo. |
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** | Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (Sec_Mosig_033) |
| **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** | |
| De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.<br><br>El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.<br><br>El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las | |

personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es necesario implementar las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Pasto la Gran Capital, para lograr el acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBT-OSIGD mediante proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género, y da cumplimiento a la implementación del plan de acción de la instancia de participación que representa a esta población; a saber, MESA DE PARTICIPACION LGBTI.
A su vez, en el marco del Programa: Pasto un municipio incluyente con la Población LGBTI y OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas), desde la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, se resalta la importancia de la necesidad de cumplir con la aplicación de una cultura de no discriminación con la población LGBTI y OSIGD proyectando a Pasto como un municipio incluyente con la población diversa por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, lo cual permite deconstruir estereotipos de género y no sólo sensibilizar para garantizar el respeto por la diversidad, sino lograr un impacto positivo frente a la ciudadanía en el marco de una cultura ciudadana respetuosa de la libertad de expresión y enfoque de género.

Frente a la Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas el Municipio de Pasto, específicamente la SECRETARÍA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO- MOSIG adelanta y tiene la responsabilidad de
acompañar la formulación, implementación y evaluación del Plan de Acción de la Mesa de Participación LGBT-OSIGD, como secretaría técnica de esta instancia de participación según Decreto 0246 de 2020. En dicho Plan de Acción de la Mesa de Participación LGBT-OSIGD, están contempladas la realización de actividades como gala de reconocimientos y actividades propias de la Ciudadanía LGBT-OSIGD.

El proyecto contribuye a visibilizar a la ciudadanía como sector social y político y a promover la reivindicación de sus derechos, de igual manera, dar cumplimiento a los lineamientos aportados por la Política Pública de Diversidad Sexual y de Géneros del Municipio de Pasto 2019-2031, fomentando el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, Auto reconocimiento y Visibilidad Social, desde la promoción de la inclusión de las organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto, se busca fomentar el respeto a la diversidad y propender por la eliminación de la discriminación y las violencias basadas en género hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Implementar además las metas establecidas por el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 Pasto la Gran Capital, para lograr el acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBT-OSIGD mediante proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género, y da cumplimiento a la implementación del plan de acción de la instancia de participación que representa a esta población; a saber, MESA DE PARTICIPACION LGBTI.

A su vez, en el marco del Programa: Pasto un municipio incluyente con la Población LGBTI y OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas), desde la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, se resalta la importancia de la necesidad de realizar eventos de sensibilización que lleven a una cultura de no discriminación con la población LGBTI y OSIGD proyectando a Pasto como un municipio incluyente con la población diversa por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, lo cual permite de construir estereotipos de género y no sólo sensibilizar para garantizar el respeto por la diversidad, sino lograr un impacto positivo frente a la ciudadanía en el marco de una cultura ciudadana respetuosa de la libertad de expresión y enfoque de género.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere contratar a una persona Natural o Jurídica que preste sus servicios y brinde los suministros necesarios para las actividades de la implementación del plan de acción de la mesa de participación de población LGTBI-OSIGD en la modalidad de monto agotable de conformidad con las especificaciones técnicas y financieras determinadas en el presente estudio previo.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero diversas Vigencia 2023", y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: social programa: Pasto, un municipio incluyente con la población LGBTI y personas con Osigd.

Cabe resaltar que los mecanismos de género, para el caso particular la Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género es la de liderar, coordinar la formulación, implementación, monitoreo y territorialización de las política Pública de mujer y la Política Pública de diversidad sexual que nos ocupa en esta oportunidad; para así poder buscar la garantía y equidad de género e igualdad de oportunidades, no discriminación entre otras brechas que perjudican a la población LGBTI y OSIGD; de manera tal que se hace necesario cumplir con el mandato ciudadano del Plan de Desarrollo Pasto la Gran Capital y del órgano consultivo de la Política Pública , que para este caso en particular atiende a la MESA DE PARTICIPACION LGBTI, actividades que se enmarcan en la deconstrucción de estereotipos de género que nos dividen como sociedad, misma que se logra únicamente con la interacción ciudadana y con las entidades y más que todo con el personal en pleno que debe garantizar la ruta de atención integral en justicia, salud y protección de personas LGBTI OSIGD . De manera tal que en cumplimiento del Plan de austeridad y gestión ambiental expedido en la Alcaldía de Pasto, así como la normatividad vigente de austeridad, pasamos a relacionar las actividades que atienden reitero a la misionalidad y construcción de sociedad con respeto hacia la diversidad; y teniendo en cuenta que de los recursos relacionados en el Plan De Austeridad en el gasto y gestión ambiental, el componente que atiende a éste proceso contractual en particular, conviene estar atentos desde la dependencia a cumplir con la POLITICA DE CERO PAPEL en la medida de lo posible, siempre que la misma no afecte el medio ambiente y tampoco los materiales que deben suministrarse en las diferentes actividades de sensibilización y que contienen protocolos como atención de ruta integral en salud, justicia y protección; socialización de Política Pública, deconstrucción de estereotipos de

género que causan discriminación, homofobia, transformación, entre otros. Es preciso señalar que del Plan de austeridad y gestión expedido en la Alcaldía de Pasto los demás servicios ahí relacionados hacen parte del funcionamiento de la infraestructura en las dependencias en las que funcionan las diferentes secretarías, direcciones y oficinas, así como gastos que devengan de transportes y viáticos, que no hacen parte del uso para la ejecución del presente proceso contractual.

Los eventos programados se realizarán según el siguiente cronograma y descripción:

| SECTOR | ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|---|
| **Persona representante de organizaciones que trabajen en torno a los derechos de los sectores sociales LGBT-OSIGD del Municipio de Pasto (Colectivo U Sin Indiferencia)** | **1. actividad "Soy Bisexual": Jornada de Estampaton como Medio de Concientización:** tiene como objetivo principal promover la visibilidad y aceptación de la diversidad sexual, en este caso, la identidad bisexual.<br><br>La creación de piezas de difusión es una estrategia efectiva para sensibilizar a la población en general sobre cuestiones relacionadas con la diversidad sexual.<br><br>Por eso se realizara una jornada de estampaton que es una actividad interactiva que involucra a la población participante de una manera creativa.<br><br>La concienciación se logra a través de la producción de material gráfico, como camisetas, pósteres u otros objetos, que llevan mensajes relacionados con la bisexualidad y la diversidad sexual.<br><br>Esta acción es tan práctica que permite que las personas se involucren directamente en la difusión del mensaje. No solo busca crear conciencia, sino también educar a la población sobre la identidad bisexual y las cuestiones que enfrentan las personas bisexuales. Esto incluye la explicación de términos y conceptos, la narración de historias de vida y la promoción de la empatía y el respeto hacia las experiencias de las personas bisexuales.<br><br>Se sustenta en la necesidad de promover la visibilidad y la aceptación de la identidad bisexual, cuenta con la aprobación de la comunidad LGBTIQ+ - OSIGD, utiliza herramientas publicitarias y actividades prácticas para crear conciencia y educar, y busca fomentar un ambiente de respeto y apoyo hacia las personas bisexuales. | 16 de octubre de 2023 (susceptible de modificación) |
| | **2. actividad "Memoria Trans":** La actividad se lleva a cabo en el "Día de la Memoria Trans", un día de conmemoración y reconocimiento de las personas transgénero que han fallecido. | 20 de noviembre |

| | | |
|---|---|---|
| | Esta fecha es importante para resaltar la lucha y los desafíos que enfrentan las personas trans en su búsqueda de una vida auténtica y digna.<br><br>La actividad es una reunión de personas que tiene como objetivo conectar el pasado con el presente. A través de historias y fotografías de amigos, familiares y conocidos que han fallecido, se busca recordar y honrar sus vidas, así como resaltar la importancia de la lucha continua por los derechos y la igualdad de las personas trans en la sociedad actual.<br><br>Proporciona un espacio para que las familias y amigos de las personas trans fallecidas rindan homenaje y recuerden a sus seres queridos.<br><br>Promueve la solidaridad dentro de la comunidad LGBTIQ+ y entre aliados y defensores de los derechos de las personas trans. Al unirse para recordar y honrar a quienes han perdido la vida, se fortalecen los lazos y se refuerza el compromiso de trabajar juntos por un futuro más inclusivo y seguro también tiene un aspecto histórico importante. Al preservar las historias y fotografías de personas trans fallecidas, se contribuye a la documentación de la historia de la comunidad transgénero, lo que puede ser valioso para la educación futura y la sensibilización.<br><br>la actividad **"Memoria Trans"** se sustenta en la necesidad de conmemorar y reconocer las vidas de las personas trans que han perdido la vida debido a la violencia y la discriminación, con el objetivo de crear conciencia, fomentar la solidaridad y promover. El cambio social necesario para garantizar un mundo más seguro y respetuoso para todas las personas trans. | (susceptible de modificación) |
| **Persona LGBT o Diversa por OSIG con pertenencia étnica afro** | **3. Actividad: Taller de Convivencia Enfermedades Catastróficas para población LGTBI.** Es una actividad técnica que tiene como objetivo informar y educar a los participantes sobre la diversidad sexual y de género, promoviendo la comprensión, el respeto y la inclusión dentro del contexto del programa o proyecto.<br><br>Es un evento educativo y de apoyo diseñado específicamente para abordar las necesidades y preocupaciones de salud relacionadas con enfermedades catastróficas como el VIH/SIDA y otras condiciones médicas graves, en el contexto de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales). | 23 de noviembre (susceptible de modificación) |

| | | |
|---|---|---|
| | El taller tiene como objetivo proporcionar información precisa y actualizada sobre enfermedades catastróficas, incluyendo su prevención, tratamiento, cuidados y aspectos médicos relevantes.<br><br>También se centra en la sensibilización acerca de las cuestiones específicas que enfrenta la población LGTBI en relación con estas enfermedades, como el estigma y la discriminación.<br><br>Además de la educación, el taller brinda un espacio seguro y de apoyo emocional donde las personas LGTBI pueden compartir sus experiencias, inquietudes y vivencias relacionadas con enfermedades catastróficas.<br><br>Esto permite el intercambio de información entre pares y la creación de redes de apoyo.<br><br>Se hace énfasis en la promoción de la salud y la prevención, alentando a los participantes a tomar medidas proactivas para cuidar su salud y bienestar.<br><br>Esto puede incluir discusiones sobre la importancia de las pruebas regulares, el acceso a servicios médicos adecuados y la adhesión a tratamientos.<br><br>El taller reconoce y aborda los desafíos específicos que enfrenta la población LGTBI en relación con las enfermedades catastróficas, como la discriminación en el sistema de salud, la falta de acceso a servicios de calidad y las barreras sociales y culturales que pueden afectar la búsqueda de atención médica.<br><br>Se promueve el empoderamiento y la resiliencia de los participantes, alentándolos a tomar un papel activo en su cuidado de salud y abogar por sus derechos en el ámbito de la salud.<br><br>El taller se adapta para ser inclusivo de todas las identidades de género y orientaciones sexuales dentro de la comunidad LGTBI, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza. | |
| **Persona delegada por la Mesa Efectiva de Víctimas de Pasto, a la Mesa de Participación** | **4. Actividad Sensibilización MPEVP:** La actividad tiene como objetivo principal sensibilizar a los participantes sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género a través de una jornada de foros, conferencias y actividades de participación. Esto incluye la promoción de una mayor | 17 de Octubre (susceptible de |

| | | |
|---|---|---|
| **LGBT-OSIGD del Municipio de Pasto** | comprensión y empatía hacia las experiencias de las personas con diferentes identidades de género y orientaciones sexuales.<br><br>Durante la actividad, se proporciona información precisa y actualizada sobre diversos aspectos de la diversidad sexual y de género. Esto puede incluir definiciones, términos relevantes, datos estadísticos, historias personales y ejemplos concretos para enriquecer la comprensión de los participantes.<br><br>Se abordará el tema de la diversidad sexual y de géneros, es una actividad diseñada con el propósito de informar, educar y crear conciencia entre los participantes sobre la diversidad sexual y de género. Esta actividad busca fomentar la comprensión y el respeto hacia las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.<br><br>La actividad incluirá mecanismos de evaluación para medir la efectividad de la sensibilización y el grado de cambio en la percepción y actitud de los participantes hacia la diversidad sexual y de género. | modificación) |
| **Persona LGBT o Diversa por OSIG del sector de educación superior** | **5. Actividad "Alfombra Arcoíris"** La Alfombra Arcoíris es una iniciativa o evento diseñado para fomentar la visibilidad, el reconocimiento y la inclusión de personas que pertenecen a la comunidad LGBTI. Se caracteriza por la creación de un espacio físico que promueve la expresión de la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales, así como la participación activa de los integrantes de esta población marginada.<br><br>La actividad se centra en dar visibilidad y reconocimiento a las personas LGBTI, destacando sus identidades, vivencias y contribuciones a la sociedad.<br><br>La Alfombra Arcoíris ofrece un espacio seguro y acogedor donde las personas LGBTI pueden expresarse libremente, compartir sus experiencias y conectarse con otros miembros de la comunidad. Promueve la inclusión activa de todas las identidades de género y orientaciones sexuales dentro de la comunidad LGBTI, reconociendo la diversidad que la caracteriza.<br><br>Además de la visibilidad y la inclusión, la Alfombra Arcoíris puede incluir elementos de concientización y educación, informando a la sociedad sobre las cuestiones y desafíos que enfrentan las personas LGBTI. | 27 de octubre (susceptible de modificación) |

| | | |
|---|---|---|
| | Fomenta la solidaridad entre los miembros de la comunidad LGBTI y busca crear redes de apoyo mutuo.<br><br>Se conforma por desfiles, conferencias, actividades artísticas, foros de discusión, y jornada de sensibilización. | |
| **Personas pertenecientes a la población LGTBI-trabajadoras sexuales** | **6. "Actividad Alimenta-Diversidad**: Ayuda Nutricional para trabajadoras sexuales LGBTI en Situación de Vulnerabilidad". Se entregaran alimentos no perecederos a trabajadoras sexuales de la población LGTBI.<br><br>La actividad aborda las necesidades específicas de las trabajadoras sexuales que pertenecen a población LGBTI, reconociendo que estas personas pueden enfrentar situaciones de vulnerabilidad que afectan su acceso a una nutrición adecuada.<br><br>La actividad se enfoca en promover la salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales LGBTI. La nutrición adecuada es esencial para la salud general, y esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de estas personas al proporcionar apoyo nutricional.<br><br>La actividad es inclusiva al dirigirse específicamente a las trabajadoras sexuales LGBTI. Reconoce las identidades de género.<br><br>Una parte importante de la actividad es la prevención de la desnutrición entre las trabajadoras sexuales LGBTI. Esto puede incluir la distribución de alimentos y recursos nutricionales esenciales para asegurar de que tengan acceso a una alimentación adecuada.<br><br>Las trabajadoras sexuales LGBTI en situación de vulnerabilidad pueden enfrentar estigmatización y aislamiento social, por lo que este componente de ayuda nutricional es fundamental para su bienestar. | 30 de octubre (susceptible de modificación) |

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1. OBJETO:** El/la contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar sus servicios como operador logístico en los eventos, reuniones y encuentros, dando cumplimiento a los proyectos formulados y programados por la secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género en beneficio de las mujeres y la población por orientaciones sexuales e identidades de genero diversas en la modalidad monto agotable. (Sec_Mosig_035)

**3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| F | 80 | 14 | 19 | 02 |
| SERVICIOS | Gestión de servicios, profesionales de empresa y servicios administrativos | Comercialización y distribución | Exhibiciones y ferias comerciales | Reuniones y eventos |
| CODIGO | 80141902 | | | |

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

En el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 444 de 2023, 'Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación' en lo aplicable según la actividad que se desarrolla" de la siguiente manera:

El Decreto 444 de 2023, que es una normativa emitida por el Gobierno Nacional de Colombia. Se establece un conjunto de directrices y disposiciones relacionadas con la gestión del gasto público y la austeridad presupuestaria para el año 2023.

Plan de Austeridad del Gasto 2023 : El Decreto 444 de 2023 menciona un "Plan de Austeridad del Gasto" que tiene como objetivo principal controlar y reducir el gasto público en los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Este plan puede incluir medidas para optimizar el uso de los recursos financieros y garantizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria, se consideran las disposiciones y pautas establecidas en el Decreto 444 de 2023. Esto significa que, durante la etapa de selección de proveedores o contratistas y la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las restricciones y las políticas de austeridad presupuestaria establecidas en dicho decreto.

Flexibilidad según la actividad: Además, se especifica que la aplicación de las disposiciones del Decreto 444 de 2023 será flexible y dependerá de la naturaleza de la actividad que se esté desarrollando. Esto implica que no todas las medidas de austeridad pueden ser igualmente relevantes o aplicables a todos los procesos de contratación y actividades. Por lo tanto, se evaluará cuáles de estas medidas son pertinentes para el caso particular.

Teniendo en cuenta lo anterior para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR DIVIDIDOS POR ACTIVIDAD A REALIZARSE DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA DE PARTICIPACION LGTBIQ+**

**1. Elementos requeridos para la Actividad: "Soy Bisexual" Jornada de Estampaton como Medio de Concientización:** tiene como objetivo principal promover la visibilidad y aceptación de la diversidad sexual, en este caso, la identidad bisexual.

La creación de piezas de difusión es una estrategia efectiva para sensibilizar a la población en general sobre cuestiones relacionadas con la diversidad sexual.

Por eso se realizara una jornada de estampaton que es una actividad interactiva que involucra a la población participante de una manera creativa.

La concienciación se logra a través de la producción de material gráfico, como camisetas, pósteres u otros objetos, que llevan mensajes relacionados con la bisexualidad y la diversidad sexual.

Esta acción es tan práctica que permite que las personas se involucren directamente en la difusión del mensaje. No solo busca crear conciencia, sino también educar a la población sobre la identidad bisexual y las cuestiones que enfrentan las personas bisexuales. Esto incluye la explicación de términos y conceptos, la narración de historias de vida y la promoción de la empatía y el respeto hacia las experiencias de las personas bisexuales.

Se sustenta en la necesidad de promover la visibilidad y la aceptación de la identidad bisexual, cuenta con la aprobación de la comunidad LGBTIQ+ - OSIGD, utiliza herramientas publicitarias y actividades prácticas para crear conciencia y educar, y busca fomentar un ambiente de respeto y apoyo hacia las personas bisexuales.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de carpa de 8*6 Incluye personal para arme y desarme | Unidad/ Persona por día |
| 2 | Alquiler Bastidores para estampado estructura de madera con tela muselina (15cm x 20cm) | Unidad |
| 3 | Alquiler por día de maniquí masculino o femenino (medio torso). | Unidad |
| 4 | Tela tipo franela color gris claro x metro | Unidad |
| 5 | Octavos de pintura plastisol colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| **6** | Pliego de cartulina Durex de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **7** | Pliego de papel Kraft de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **8** | Pliego de cartulina plana, color blanco de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **9** | Pliego de papel Contact transparente x metro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **10** | Paquete de notas adhesivas (post it) pequeños de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **11** | Pliego de papel seda colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **12** | Octavo de papel fomi colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **13** | ¼ de Pintura tipo 1, colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Paquete |
| **14** | Botella con agua x 1 Litro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad |
| **15** | **Refrigerio:** porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad |
| **16** | Transporte por persona ida y vuelta en la zona urbana del municipio de Pasto de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Recorrido |

**2. Elementos requeridos para la Actividad: "Memoria Trans"** La actividad se lleva a cabo en el "Día de la Memoria Trans", un día de conmemoración y reconocimiento de las personas transgénero que han fallecido. Esta fecha es importante para resaltar la lucha y los desafíos que enfrentan las personas trans en su búsqueda de una vida auténtica y digna.

La actividad es una reunión de personas que tiene como objetivo conectar el pasado con el presente. A través de historias y fotografías de amigos, familiares y conocidos que han fallecido, se busca recordar y honrar sus vidas, así como resaltar la importancia de la lucha continua por los derechos y la igualdad de las personas trans en la sociedad actual.

Proporciona un espacio para que las familias y amigos de las personas trans fallecidas rindan homenaje y recuerden a sus seres queridos.

Promueve la solidaridad dentro de la comunidad LGBTIQ+ y entre aliados y defensores de los derechos de las personas trans. Al unirse para recordar y honrar a quienes han perdido la vida, se fortalecen los lazos y se refuerza el compromiso de trabajar juntos por un futuro más inclusivo y seguro también tiene un aspecto histórico importante. Al preservar las historias y fotografías de personas trans fallecidas, se contribuye a la documentación de la historia de la comunidad transgénero, lo que puede ser valioso para la educación futura y la sensibilización.

la actividad **"Memoria Trans"** se sustenta en la necesidad de conmemorar y reconocer las vidas de las personas trans que han perdido la vida debido a la violencia y la discriminación, con el objetivo de crear conciencia, fomentar la solidaridad y promover. El cambio social necesario para garantizar un mundo más seguro y respetuoso para todas las personas trans.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de salón de eventos para 25 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultos mayores. | Unidad |
| 2 | Pasabocas pequeño 50g de dulce o de sal (para los asistentes) | Unidad |
| 3 | Paquete de dulces x 100 unidades | paquete |
| 4 | Paquete de velas por 12 unidades de colores surtidos. | paquete |
| 5 | **Refrigerio:** porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. (Para los expositores). | Unidad |

**3. Elementos requeridos para la Actividad: Taller de Convivencia Enfermedades Catastróficas para población LGTBI.** Es una actividad técnica que tiene como objetivo informar y educar a los participantes sobre la diversidad sexual y de género, promoviendo la comprensión, el respeto y la inclusión dentro del contexto del programa o proyecto.

Es un evento educativo y de apoyo diseñado específicamente para abordar las necesidades y preocupaciones de salud relacionadas con enfermedades catastróficas como el VIH/SIDA y otras condiciones médicas graves, en el contexto de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales).

El taller tiene como objetivo proporcionar información precisa y actualizada sobre enfermedades catastróficas, incluyendo su prevención, tratamiento, cuidados y aspectos médicos relevantes.

También se centra en la sensibilización acerca de las cuestiones específicas que enfrenta la población LGTBI en relación con estas enfermedades, como el estigma y la discriminación.

Además de la educación, el taller brinda un espacio seguro y de apoyo emocional donde las personas LGTBI pueden compartir sus experiencias, inquietudes y vivencias relacionadas con enfermedades catastróficas.

Esto permite el intercambio de información entre pares y la creación de redes de apoyo.

Se hace énfasis en la promoción de la salud y la prevención, alentando a los participantes a tomar medidas proactivas para cuidar su salud y bienestar.

Esto puede incluir discusiones sobre la importancia de las pruebas regulares, el acceso a servicios médicos adecuados y la adhesión a tratamientos.

El taller reconoce y aborda los desafíos específicos que enfrenta la población LGTBI en relación con las enfermedades catastróficas, como la discriminación en el sistema de salud, la falta de acceso a servicios de calidad y las barreras sociales y culturales que pueden afectar la búsqueda de atención médica.

Se promueve el empoderamiento y la resiliencia de los participantes, alentándolos a tomar un papel activo en su cuidado de salud y abogar por sus derechos en el ámbito de la salud.

El taller se adapta para ser inclusivo de todas las identidades de género y orientaciones sexuales dentro de la comunidad LGTBI, reconociendo y respetando la diversidad que la caracteriza.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Contratación de 1 capacitador experto en enfermedades catastróficas como el VIH/SIDA y otras condiciones médicas graves, en el contexto de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales). a nivel tecnológico y/o profesional en jornada de 4 horas aproximadamente. | Contratación x hora |
| 2 | Alquiler de salón de eventos para 50 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores. | Unidad |
| 3 | Certificados de asistencia a capacitación de características uniformes: tamaño 22*28cm papel Kimberly 220 g u Opalina, impresión a full color una cara. | Unidad |
| 4 | **Desayuno:**<br>Huevos al gusto: Aprox. 120-180 gramos.<br>Pan casero: 50-100 gramos Aprox.<br>Café, jugo o chocolate x 240 ml Aprox.<br><br>**Nota:** será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad |
| 5 | Botella con agua x 500ml | Unidad |
| 6 | **Refrigerio:** porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad |

**4. Elementos requeridos para la Actividad: Sensibilización MPEVP** La actividad tiene como objetivo principal sensibilizar a los participantes sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género a través de una jornada de foros, conferencias y actividades de participación. Esto incluye la promoción de una mayor comprensión y empatía hacia las experiencias de las personas con diferentes identidades de género y orientaciones sexuales.

Durante la actividad, se proporciona información precisa y actualizada sobre diversos aspectos de la diversidad sexual y de género. Esto puede incluir definiciones, términos relevantes, datos estadísticos, historias personales y ejemplos concretos para enriquecer la comprensión de los participantes.

Se abordará el tema de la diversidad sexual y de géneros, es una actividad diseñada con el propósito de informar, educar y crear conciencia entre los participantes sobre la diversidad sexual y de género. Esta actividad busca fomentar la comprensión y el respeto hacia las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.

La actividad incluirá mecanismos de evaluación para medir la efectividad de la sensibilización y el grado de cambio en la percepción y actitud de los participantes hacia la diversidad sexual y de género.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| **1** | Alquiler de carpa 4*4 Incluye personal para arme y desarme | Unidad Persona por día |
| **2** | **Desayuno:**<br>Huevos al gusto: Aprox. 120-180 gramos.<br>Pan casero: 50-100 gramos Aprox.<br>Café, jugo o chocolate x 240 ml Aprox.<br><br>**Nota:** será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad |
| **3** | Botella con agua x 500ml | Unidad |
| **4** | **Refrigerio:** porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad |
| **5** | **Almuerzo**<br>• Sopa, o Crema, o Consomé: 200-300 gramos; o Porción de frutas: 100-150 gramos -aprox.<br>• Arroz 150-200 gramos-aprox.<br>• Ensalada 100-150 gramos -aprox.<br>• Carne de res, cerdo o Pollo 100-150 gramos -aprox.<br>• Papa francesa, o Papa al perejil, o Papa al vapor 100-150 gramos -aprox.<br>• Jugo o gaseosa 200 y 300 ml-aprox.<br>• Postre 100-150 gramos-aprox.<br><br>**Nota:** será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad |

**5. Elementos requeridos para la Actividad: "Alfombra Arcoíris"** La Alfombra Arcoíris es una iniciativa o evento diseñado para fomentar la visibilidad, el reconocimiento y la inclusión de personas que pertenecen a la comunidad LGBTI. Se caracteriza por la creación de un espacio físico que promueve la expresión de la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales, así como la participación activa de los integrantes de esta población marginada.

La actividad se centra en dar visibilidad y reconocimiento a las personas LGBTI, destacando sus identidades, vivencias y contribuciones a la sociedad.

La Alfombra Arcoíris ofrece un espacio seguro y acogedor donde las personas LGBTI pueden expresarse libremente, compartir sus experiencias y conectarse con otros miembros de la comunidad.
Promueve la inclusión activa de todas las identidades de género y orientaciones sexuales dentro de la comunidad LGBTI, reconociendo la diversidad que la caracteriza.

Además de la visibilidad y la inclusión, la Alfombra Arcoíris puede incluir elementos de concientización y educación, informando a la sociedad sobre las cuestiones y desafíos que enfrentan las personas LGBTI.

Fomenta la solidaridad entre los miembros de la comunidad LGBTI y busca crear redes de apoyo mutuo.

Se conforma por desfiles, conferencias, actividades artísticas, foros de discusión, y jornada de sensibilización.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Alquiler de salón de eventos para 50 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores. | Unidad |
| 2 | Alquiler de sonido profesional con consola de 16 canales de sonido, 5 micrófonos, dos cabinas dobles parlante de 2000 watts cada una, dos bajos de 18 pulgadas de 1000 watts cada uno, 4 cabinas de un parlante de 500 watts cada una. dos retornos 300 watts | Unidad |
| 3 | Decoración para reunión o evento especial incluye mesas y sillas vestidas, iluminación y decoración con bombas, atendiendo la identidad de género de acuerdo con los requerimientos de supervisión. | Unidad |
| 4 | Presentación de grupo musical (dúo o trio) por hora. | Contratación x hora |
| 5 | Refrigerio: porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad |

**6. Elementos requeridos para la Actividad: "Alimenta-Diversidad"** Ayuda Nutricional para trabajadoras sexuales LGBTI en Situación de Vulnerabilidad". Se entregaran alimentos no perecederos a trabajadoras sexuales de la población LGTBI.

La actividad aborda las necesidades específicas de las trabajadoras sexuales que pertenecen a población LGBTI, reconociendo que estas personas pueden enfrentar situaciones de vulnerabilidad que afectan su acceso a una nutrición adecuada.

La actividad se enfoca en promover la salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales LGBTI. La nutrición adecuada es esencial para la salud general, y esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de estas personas al proporcionar apoyo nutricional.

La actividad es inclusiva al dirigirse específicamente a las trabajadoras sexuales LGBTI. Reconoce las identidades de género.

Una parte importante de la actividad es la prevención de la desnutrición entre las trabajadoras sexuales LGBTI. Esto puede incluir la distribución de alimentos y recursos nutricionales esenciales para asegurar de que tengan acceso a una alimentación adecuada.

Las trabajadoras sexuales LGBTI en situación de vulnerabilidad pueden enfrentar estigmatización y aislamiento social, por lo que este componente de ayuda nutricional es fundamental para su bienestar.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Contratación de trasporte de carga liviana tipo Piaggio con capacidad de carga de media tonelada. Contempla ida y vuelta en zona urbana. Para carga y entrega de paquetes de alimentos. | Unidad Persona por día |
| 2 | **Paquete de Asistencia Alimentaria, compuesto por:**<br><br>5 kilos de arroz 5000g<br>5 kilos de azúcar 5000g<br>1 kilo de sal 1000g<br>3 litros de aceite girasol 3000ml<br>4 Paquetes de pasta para sopa x 250 gr cada una<br>2 Paquetes de café instantáneo x 500 gr cada uno<br>2 Paquetes de galletas saladas x 5 tacos<br>3 Kilos harina de trigo 3000g<br>2 Libras de frijol bola roja 1000g<br>2 Libras de lenteja 1000g<br>1 Jamoneta x 370 gr<br>2 Latas de atún lomitos x 160 gr cada una<br>1 Lata de sardina en salsa de tomate x 225 gr<br>1 sobre de Salsa de tomate x 250 gr<br>1 sobre de Mayonesa x 250 gr | KIT |

**NOTA 1:**

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

**NOTA 2:**

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

**NOTA IMPORTANTE:** La Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero MOSIG aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Prestar sus servicios y brindar los suministros necesarios para la implementación del plan de acción de la mesa de participación de población LGTBI-OSIGD en la modalidad monto agotable.
2. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto,
3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.

**B. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

**5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

## 6. EXPERIENCIA MÍNIMA

**6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA**: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

**6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:**

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

**6.1.2. Contenido de las Certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**NOTA**: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

**AVAL DE LA OFERTA**

Cuando se trate de persona jurídica o proponente plural, esta condición se deberá acreditar por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, para lo cual deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matricula un profesional en Derecho y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

Si el PROPONENTE, su representante legal o su apoderado no acreditaren el anterior requisito en la profesión requerida, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Derecho, quien aportará certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del proceso de selección.

**EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA**: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos 2 contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual similar o relacionada a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

**6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:**

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos 2 contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo tres (3) contratos.

**6.1.2. Contenido de las Certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**NOTA**: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

**7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:**

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la prestación de los servicios y suministrar los elementos necesarios para la implementación del plan de acción de la mesa de participación de población LGTBI-OSIGD en la modalidad monto agotable de conformidad con las especificaciones determinadas por el supervisor del contrato.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

**7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:**

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

| Año | No. Cto. | objeto | Valor | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|
| 2016 | 20163065 | El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, para organización, eventos y talleres programados y requeridos por la oficina de genero, con el fin de impulsar y fortalecer la formación y gestión en torno a la defensa y promoción de los derechos la población diversa por orientación sexual e identidad de género del municipio de pasto. | $ 33.015.000 | MINIMA CUANTIA |
| 2017 | 20171342 | El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, y organización de eventos y ferias programados para el día internacional de la mujer ¿y demás requeridos por la oficina de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto | $ 17.600.000 | MINIMA CUANTIA |
| 2017 | 20172392 | El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística y organización de capacitaciones y ferias programadas por la oficina de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto. | $ 58.682.200 | MINIMA CUANTIA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2017 | 20173105 | El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, para organización de eventos cultural y académico y ferias de emprendimiento , con el fin de impulsar y fortalecer la formación y gestión en torno a la defensa y promoción de los derechos la población diversa por orientación sexual e identidad de género impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto | $ 59.371.100 | MINIMA CUANTIA |
| 2018 | 20181513 | El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, y organización de eventos y ferias programados para el "dia inernacional de la mujer "y demás requeridos por la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto. | $ 59.919.500 | MINIMA CUANTIA |
| 2021 | 20211780 | El/la contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar sus servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros, ferias y talleres dando cumplimiento a los proyectos formulados y programados por la secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género para la reivindicación de los derechos de las mujeres y la población por orientaciones sexuales e identidades de genero requeridos. en modalidad monto agotable.(sec_mosig_013) | $ 77.200.000 | MINIMA CUANTIA |

**7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

**A. ¿QUIÉN VENDE?:** Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

**Persona Natural:** La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

**Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

**Consorcios y/o Uniones temporales:** Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

**B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO:** El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

| PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS | FABRICANTE | IMPORTADOR | ENSAMBLADOR | DISTRIBUIDOR MAYORISTA | DISTRIBUIDOR MINORISTA | INTERMEDIARIO | TRANSPORTADOR | OTRO:X CUAL: |
| | | | | | | X | | |

**7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":**

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: **SMART TOOLS, M&G PROYECTA Y COMERCIAL PAAB** (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION COMERCIAL PABB | COTIZACION M&G | COTIZACION SMARTOOLS |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Refrigerio:<br>Porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad | 11.102 | 11.435 | 11.657 |
| **2** | Almuerzo<br>• Sopa, o Crema, o Consomé: 200-300 gramos; o Porción de frutas: 100-150 gramos - aprox.<br>• Arroz 150-200 gramos- aprox.<br>• Ensalada 100-150 gramos -aprox.<br>• Carne de res, cerdo o Pollo 100-150 gramos - aprox.<br>• Papa francesa, o Papa al perejil, o Papa al vapor 100-150 gramos - aprox.<br>• Jugo o gaseosa 200 y 300 ml-aprox.<br>• Postre 100-150 gramos- aprox.<br>Nota: será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del | Unidad | 20.500 | 19.603 | 19.984 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | | | | | |
| **3** | Desayuno:<br>Huevos al gusto: Aprox. 120-180 gramos. Pan casero: 50-100 gramos Aprox. Café, jugo o chocolate x 240 ml Aprox. Nota: será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad | 9.550 | 9.700 | 9.850 | |
| **4** | Pasabocas pequeño 50g de dulce o de sal (para los asistentes) | Unidad | 3.806 | 4.000 | 4.200 | |
| **5** | Botella con agua x 500ml | Unidad | 2.062 | 2.124 | 2.165 | |
| **6** | Botella con agua x 1 Litro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 3.000 | 3.200 | 3.250 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **7** | Paquete de dulces x 100 unidades | Paquete | 10.500 | 9.850 | 11.250 |
| **8** | Alquiler de carpa de 8*6 Incluye personal para arme y desarme | Unidad/ Persona por día | 2.150.000 | 2.700.000 | 3.100.000 |
| **9** | Alquiler de carpa 4*4 Incluye personal para arme y desarme | Unidad Persona por día | 375.000 | 380.000 | 395.000 |
| **10** | Contratación de trasporte de carga liviana tipo Piaggio con capacidad de carga de media tonelada. Contempla ida y vuelta en zona urbana. Para carga y entrega de paquetes de alimentos. | Unidad Persona por día | 132.500 | 120.000 | 112.450 |
| **11** | Transporte por persona ida y vuelta en la zona urbana del municipio de Pasto de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Recorrido | 24.750 | 26.550 | 28.000 |
| **12** | Certificados de asistencia a capacitación de características uniformes: tamaño 22*28cm papel Kimberly 220 g u Opalina, impresión a full color una cara. | Unidad | 6.344 | 6.534 | 6.661 |
| **13** | Pliego de cartulina Durex de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 8.000 | 8.500 | 8.800 |
| **14** | Pliego de papel Kraft de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 1.500 | 1.650 | 1.332 |
| **15** | Pliego de cartulina plana, color blanco de acuerdo a lo requerido | Unidad | 6.500 | 6.700 | 7.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | por el supervisor del contrato. | | | | |
| **16** | Pliego de papel Contact transparente x metro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 65.000 | 67.550 | 68.900 |
| **17** | Paquete de notas adhesivas (post it) pequeños de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 7.930 | 8.168 | 8.327 |
| **18** | Pliego de papel seda colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 2.000 | 2.450 | 2.560 |
| **19** | Octavo de papel fomi colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 1.250 | 1.300 | 1.100 |
| **20** | ¼ de Pintura tipo 1, colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Paquete | 57.870 | 62.000 | 59.850 |
| **21** | Octavos de pintura plastisol colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 55.900 | 62.350 | 64.350 |
| **22** | Tela tipo franela color gris claro x metro | Unidad | 23.000 | 24.560 | 20.985 |
| **23** | Alquiler por día de maniquí masculino o femenino (medio torso). | Unidad | 88.650 | 87.900 | 89.450 |
| **24** | Alquiler de salón de eventos para 25 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para | Unidad | 655.000 | 622.593 | 634.488 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | personas con discapacidad o adultos mayores. | | | | |
| **25** | Alquiler de salón de eventos para 50 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores. | Unidad | 1.350.000 | 1.225.185 | 1.388.000 |
| **26** | Contratación de 1 capacitador experto en enfermedades catastróficas como el VIH/SIDA y otras condiciones médicas graves, en el contexto de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales). a nivel tecnológico y/o profesional en jornada de 4 horas aproximadamente. | Contratación x hora | 425.550 | 450.000 | 475.000 |
| **27** | Paquete de velas por 12 unidades de colores surtidos. | Paquete | 25.000 | 23.450 | 27.650 |
| **28** | Alquiler Bastidores para estampado estructura de madera con tela muselina (15cm x 20cm) | Unidad | 32.450 | 34.000 | 30.800 |
| **29** | Presentación de grupo musical (dúo o trio) por hora. | Contratación x hora | 634.400 | 653.432 | 666.120 |
| **30** | Decoración para reunión o evento especial incluye mesas y sillas vestidas, | Unidad | 1.110.200 | 1.143.506 | 1.165.710 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | iluminación y decoración con bombas, atendiendo la identidad de género de acuerdo con los requerimientos de supervisión. | | | | | |
| **31** | Alquiler de sonido profesional con consola de 16 canales de sonido, 5 micrófonos, dos cabinas dobles parlante de 2000 watts cada una, dos bajos de 18 pulgadas de 1000 watts cada uno, 4 cabinas de un parlante de 500 watts cada una. dos retornos 300 watts | Unidad | 3.100.000 | 2.850.000 | 3.400.000 | |
| **32** | Paquete de Asistencia Alimentaria, compuesto por:<br><br>5 kilos de arroz 5000g<br>5 kilos de azúcar 5000g<br>1 kilo de sal 1000g<br>3 litros de aceite girasol 3000ml<br>4 Paquetes de pasta para sopa x 250 gr cada una<br>2 Paquetes de café instantáneo x 500 gr cada uno<br>2 Paquetes de galletas saladas x 5 tacos<br>3 Kilos harina de trigo 3000g<br>2 Libras de frijol bola roja 1000g<br>2 Libras de lenteja 1000g<br>1 Jamoneta x 370 gr<br>2 Latas de atún lomitos x 160 gr cada una<br>1 Lata de sardina en salsa de tomate x 225 gr | Kit | 491.450 | 534.000 | 630.010 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 sobre de Salsa de tomate x 250 gr<br>1 sobre de Mayonesa x 250 g | | | | |

**NOTA 1:**

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

**NOTA 2:**

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

**7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerio:<br>Porción de frutas de 250 gr, o empanada 250 gr, o almojábana 250 gr, o buñuelo 250 gr, o quimbolito 250 gr, o sándwich de pollo 250 gr, o sándwich de jamón y queso 250 gr, o pastel de queso 250 gr acompañado de jugo, café o aromática o un chocolate 7-9 onzas aprox. | Unidad | 11.398 |
| 2 | Almuerzo<br>• Sopa, o Crema, o Consomé: 200-300 gramos; o Porción de frutas: 100-150 gramos -aprox.<br>• Arroz 150-200 gramos-aprox.<br>• Ensalada 100-150 gramos -aprox.<br>• Carne de res, cerdo o Pollo 100-150 gramos -aprox.<br>• Papa francesa, o Papa al perejil, o Papa al vapor 100-150 gramos -aprox.<br>• Jugo o gaseosa 200 y 300 ml-aprox.<br>• Postre 100-150 gramos-aprox.<br>Nota: será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad | 20.029 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | Desayuno:<br>Huevos al gusto: Aprox. 120-180 gramos.<br>Pan casero: 50-100 gramos Aprox.<br>Café, jugo o chocolate x 240 ml Aprox.<br>Nota: será servido en sitio o empacado- de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato lo cual genera costo adicional en empaquetado según lo solicitado. | Unidad | 9.700 |
| **4** | Pasabocas pequeño 50g de dulce o de sal (para los asistentes) | Unidad | 4.002 |
| **5** | Botella con agua x 500ml | Unidad | 2.117 |
| **6** | Botella con agua x 1 Litro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 3.150 |
| **7** | Paquete de dulces x 100 unidades | Paquete | 10.533 |
| **8** | Alquiler de carpa de 8*6 Incluye personal para arme y desarme | Unidad/ Persona por día | 2.650.000 |
| **9** | Alquiler de carpa 4*4 Incluye personal para arme y desarme | Unidad Persona por día | 383.333 |
| **10** | Contratación de trasporte de carga liviana tipo Piaggio con capacidad de carga de media tonelada. Contempla ida y vuelta en zona urbana. Para carga y entrega de paquetes de alimentos. | Unidad Persona por día | 121.650 |
| **11** | Transporte por persona ida y vuelta en la zona urbana del municipio de Pasto de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Recorrido | 26.433 |
| **12** | Certificados de asistencia a capacitación de características uniformes: tamaño 22*28cm papel Kimberly 220 g u Opalina, impresión a full color una cara. | Unidad | 6.513 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **13** | Pliego de cartulina Durex de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 8.433 |
| **14** | Pliego de papel Kraft de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 1.494 |
| **15** | Pliego de cartulina plana, color blanco de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 6.733 |
| **16** | Pliego de papel Contact transparente x metro de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 67.150 |
| **17** | Paquete de notas adhesivas (post it) pequeños de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 8.141 |
| **18** | Pliego de papel seda colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 2.337 |
| **19** | Octavo de papel fomi colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 1.217 |
| **20** | ¼ de Pintura tipo 1, colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Paquete | 59.907 |
| **21** | Octavos de pintura plastisol colores variados de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. | Unidad | 60.867 |
| **22** | Tela tipo franela color gris claro x metro | Unidad | 22.848 |
| **23** | Alquiler por día de maniquí masculino o femenino (medio torso). | Unidad | 88.667 |
| **24** | Alquiler de salón de eventos para 25 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultos mayores. | Unidad | 637.360 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **25** | Alquiler de salón de eventos para 50 personas con conexión a internet, incluye, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores. | Unidad | 1.321.062 |
| **26** | Contratación de 1 capacitador experto en enfermedades catastróficas como el VIH/SIDA y otras condiciones médicas graves, en el contexto de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales). a nivel tecnológico y/o profesional en jornada de 4 horas aproximadamente. | Contratación x hora | 450.183 |
| **27** | Paquete de velas por 12 unidades de colores surtidos. | Paquete | 25.367 |
| **28** | Alquiler Bastidores para estampado estructura de madera con tela muselina (15cm x 20cm) | Unidad | 32.417 |
| **29** | Presentación de grupo musical (dúo o trio) por hora. | Contratación x hora | 651.317 |
| **30** | Decoración para reunión o evento especial incluye mesas y sillas vestidas, iluminación y decoración con bombas, atendiendo la identidad de género de acuerdo con los requerimientos de supervisión. | Unidad | 1.139.805 |
| **31** | Alquiler de sonido profesional con consola de 16 canales de sonido, 5 micrófonos, dos cabinas dobles parlante de 2000 watts cada una, dos bajos de 18 pulgadas de 1000 watts cada uno, 4 cabinas de un parlante de 500 watts cada una. dos retornos 300 watts | Unidad | 3.116.667 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **32** | Paquete de Asistencia Alimentaria, compuesto por:<br><br>5 kilos de arroz 5000g<br>5 kilos de azúcar 5000g<br>1 kilo de sal 1000g<br>3 litros de aceite girasol 3000ml<br>4 Paquetes de pasta para sopa x 250 gr cada una<br>2 Paquetes de café instantáneo x 500 gr cada uno<br>2 Paquetes de galletas saladas x 5 tacos<br>3 Kilos harina de trigo 3000g<br>2 Libras de frijol bola roja 1000g<br>2 Libras de lenteja 1000g<br>1 Jamoneta x 370 gr<br>2 Latas de atún lomitos x 160 gr cada una<br>1 Lata de sardina en salsa de tomate x 225 gr<br>1 sobre de Salsa de tomate x 250 gr<br>1 sobre de Mayonesa x 250 g | Kit | 551.820 |
| | TOTAL | | 11.502.651 |

**Nota importante:**
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado *y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de* ***monto agotable*** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **SETENTA Y MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($70.500.000), incluido IVA.**

**7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

## 8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**8.1. Valor.**

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($70.500.000), incluido IVA**, *mediante la modalidad de* ***monto agotable.***

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

**8.2. Forma de pago:**

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas de entrega parciales, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
**PARÁGRAFO 1º.-** El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
**PARÁGRAFO 2º.-** EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.
**PARÁGRAFO 3º.-** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.
**PARÁGRAFO 4º.-** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
**PARÁGRAFO 5º.-** EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
**PARÁGRAFO 6º.-** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**DEL DERECHO DE TURNO:** según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**8.3. Justificación del Valor del Contrato:**

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable.**

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

## 9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

| CDP | CUENTA | NOMBRE | FECHA | VALOR CDP | VALOR VPO |
|---|---|---|---|---|---|
| 20231496 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PO / GOBIERNO TERRITORIAL / GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 08/02/2023 | $124.000.000 | **$7.300.000** |
| 20231496 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / | 08/02/2023 | $124.000.000 | **$4.500.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Nivel Central / R.B Recursos Ld. / PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PO / GOBIERNO TERRITORIAL / GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | | | | |
| | 20231496 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PO / GOBIERNO TERRITORIAL / GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 08/02/2023 | $124.000.000 | **$8.700.000** | |
| | 20231496 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PO / GOBIERNO TERRITORIAL / GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 08/02/2023 | $124.000.000 | **$50.000.000** | |

| | | |
|---|---|---|
| | **VPO TOTAL** | **$70.500.000** |

## 10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será *desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 30-11-2023, (o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra.*

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

## 13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad del servicio** En un monto equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

## 14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al SUB SECRETARIO/A DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO**,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

## 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

| ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| # | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
| 1 | G | E | E | Económico | Fluctuación en los precios del mercado. | Desabastecimiento de los bienes o servicios. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo |
| 2 | G | E | E | Social o político | Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo. | Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |
| | | | | | Actos mal intencionados de terceros. | Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |
| 3 | G | E | E | Operacional | Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO. | Retraso en la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |
| | | | | | Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista. | Retraso en la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |
| 4 | G | E | E | Naturales | Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos | Retraso en la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo |
| | | | | | Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato. | | | | | |

| MITIGACIÓN | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| # | Asi | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | Afecta | Persona responsa | Fecha estimad | Fecha en que | Monitoreo y Revisión |

| | gnación | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ción al contrato | ble por implementar el tratamiento | a en que se inicia el tratamiento | se completa el tratamiento | Como se realiza el monito-reo | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratista | **El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.** | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |
| 2 | Municipio | **La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes** | 2 | 2 | 3 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |
| | Contratista | **El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato** | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |
| 3 | Contratista | **El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido** | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |
| | Contratista | | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |
| 4 | Contratista | **Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.** | 2 | 2 | 3 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A la suscripción del contrato | A la terminación del contrato | Requerimientos por parte del supervisor | Con cada acta parcial realizada por el supervisor |

| Clase | General (G) | Fuente | Interno (I) | Etapa | Planeación (P)<br>Selección (S) | Prob | Categoría | Valoración |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Contratación (C) | **Probabilidad** | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Específico (E) | | Externo (E) | | | | Posible (puede ocurrir en cualquier momento) | 3 |
| | | | | | Ejecución (E) | | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | | | | | | | Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| **Impacto del Riesgo** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Abrev.** | ***Categoría*** | ***Valoración*** | **Calificación** | |
| | | | **Cualitativa** | **Monetaria** |
| **I** | **Insignificante** | **1** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato. |
| **Mn** | **Menor** | **2** | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato. |
| **Md** | **Moderado** | **3** | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%. |
| **M** | **Mayor** | **4** | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%. |
| **C** | **Catastrófico** | **5** | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. | Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%. |

| **Valoración del Riesgo** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Abrev.** | ***Categoría*** | ***Valoración*** | **Calificación** | | | | |
| | | | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |
| **R** | **Raro (puede ocurrir excepcionalmente)** | **1** | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| **I** | **Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)** | **2** | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| **Ps** | **Posible (puede ocurrir en cualquier momento)** | **3** | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| **Pr** | **Probable (Probablemente va a ocurrir)** | **4** | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| **C** | **Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)** | **5** | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| **Categoría del Riesgo** | |
|---|---|
| Valoración del Riesgo | Categoría |
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |

| | |
|---|---|
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo Bajo |

## 16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

**16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:**

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

## 17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

## 18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones

**YARA MARITZA VELASCO GUERRERO**
**SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION CON ENFOQUE DE GENERO SECRETARÍA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO**

| | |
|---|---|
| **Proyectó: Sammy Jalil Janna Reyes**<br>**Abogado Contratista- MOSIG** | |
| **Reviso:**<br>**Abogada DACP** | |
| **Aprobó:**<br>**Director DACP** | |